



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMERCIO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONOS 73 –2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL, 07 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 7.950

VISTOS:

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula " por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) **Licencia Médica N° 33979261**
- 6) Certificado de Subsidio por Incapacidad Laboral de CCAF Los Andes, emitido por Internet con fecha 06 de Agosto del 2015.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUEBASE. Licencia Médica del Sr (a): **RODRIGO JAIDAR MATUS**, Rut. N° [REDACTED] Administrativo, del Departamento de Salud Municipal desde el 07/07/2015 al 10/07/2015 04 días.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER-RE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal


 DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
 DIRECTOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
 AUREIRA TAPIA
 Director Depto. de Salud

DMT/ARC/IVV/pca
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo SIAPER-RE